



Conferencia de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción

Distr. general
9 de julio de 2024
Español
Original: inglés

Grupo de Trabajo Intergubernamental de Composición Abierta sobre Prevención de la Corrupción

Viena, 3 a 6 de septiembre de 2024

Tema 2 a) v) del programa provisional*

Aplicación de las resoluciones pertinentes de la Conferencia: debates temáticos sobre buenas prácticas e iniciativas en materia de prevención de la corrupción - metodologías e indicadores para medir la corrupción y la eficacia de los marcos anticorrupción

Metodologías e indicadores para medir la corrupción y la eficacia de los marcos anticorrupción

Nota de la Secretaría

I. Introducción

1. Las metodologías para medir la corrupción y evaluar la eficacia de los marcos anticorrupción son informativas en lo que respecta a determinar y vigilar los riesgos, la prevalencia, los tipos y las tendencias de la corrupción en un país, una región, un sector o una institución. La labor de medición proporciona datos para detectar lagunas regulatorias e institucionales y fundamentar la elaboración de políticas con base empírica, a fin de garantizar que los recursos y la labor puedan orientarse más eficazmente para atender y priorizar los sectores o instituciones vulnerables. Además, los datos pueden ayudar a orientar los procesos decisivos de los inversores extranjeros e informar el diseño de la asistencia técnica.

2. En virtud del artículo 5, párrafo 3, de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, los Estados partes deben procurar evaluar periódicamente los instrumentos jurídicos y las medidas administrativas pertinentes a fin de determinar si son adecuados para prevenir y combatir la corrupción. Asimismo, el artículo 61, párrafo 3, de la Convención exige a los Estados partes que consideren la posibilidad de vigilar sus políticas y medidas en vigor encaminadas a combatir la corrupción y de evaluar su eficacia y eficiencia.

3. La importancia de medir la corrupción se reconoce en el artículo 61 de la Convención, que exige a los Estados partes que consideren la posibilidad de analizar, en consulta con expertos, las tendencias de la corrupción, así como las circunstancias en que se cometen los delitos de corrupción, vigilar sus esfuerzos por combatir la corrupción, e intercambiar estadísticas y experiencia analítica acerca de la corrupción

* [CAC/COSP/WG.4/2024/1](#).



con miras a establecer, en la medida de lo posible, definiciones, normas y metodologías comunes.

4. En el marco del segundo ciclo del Mecanismo de Examen de la Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción se recomendó a más de una tercera parte de los países que evaluaran periódicamente los instrumentos jurídicos pertinentes en consonancia con el artículo 5, párrafo 3, de la Convención. Durante el primer ciclo, en muchos exámenes se observó que no se reunían datos y estadísticas de manera sistemática y se alentó a muchos Estados partes a que sistematizaran la reunión, el procesamiento y la distribución de estadísticas relativas a la labor de hacer cumplir la ley y a la cooperación internacional como temas objeto de examen.

4. En su resolución 10/4, la Conferencia de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción alentó a los Estados partes a considerar la posibilidad de utilizar metodologías e indicadores objetivos para medir los riesgos de corrupción en sus respectivos territorios y evaluar la eficacia de las políticas y medidas en vigor para combatir la corrupción. Además, la Conferencia solicitó a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) que reuniera la información proporcionada de manera voluntaria por los Estados partes e informara a la Conferencia en sus períodos de sesiones futuros y a sus órganos subsidiarios pertinentes sobre los progresos realizados y los desafíos encontrados en la aplicación de la resolución. Asimismo, en su resolución 8/10, la Conferencia alentó a los Estados partes a que le proporcionaran voluntariamente información sobre el uso que habían dado a la información generada mediante los métodos de medición de la corrupción que hubieran decidido aplicar para reforzar el enfoque normativo, jurídico o institucional de la lucha contra la corrupción.

6. En la declaración política titulada “Nuestro compromiso común de afrontar eficazmente los desafíos y aplicar medidas para prevenir y combatir la corrupción y reforzar la cooperación internacional” también se señaló la importancia de medir la corrupción, su impacto y todos los aspectos pertinentes de la prevención y la lucha contra ella, a fin de informar y fortalecer las políticas y estrategias de lucha contra la corrupción basadas en pruebas, de conformidad con la Convención. En el plan de trabajo de los órganos subsidiarios de la Conferencia para el seguimiento del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General contra la corrupción, se decidió que la medición de la corrupción fuera un tema de debate del Grupo de Trabajo Intergubernamental de Composición Abierta sobre Prevención de la Corrupción en su 15ª reunión.

7. De conformidad con lo anterior, la presente nota se ha preparado sobre la base de la información proporcionada por los Estados partes en respuesta a una nota verbal y un cuestionario de la secretaría de fecha 13 de mayo de 2024. Al 28 de junio de 2024, se habían recibido comunicaciones de 27 partes en la Convención¹.

8. La nota contiene un resumen de las comunicaciones recibidas en relación con las metodologías, los problemas y las buenas prácticas en la evaluación de la eficacia de los marcos anticorrupción y en la medición de la corrupción.

9. El texto completo de las comunicaciones se publicó en el sitio web de la UNODC y se incluyó en el sitio web temático preparado por la secretaría.

II. Eficacia de los marcos anticorrupción

10. Varios Estados describieron las metodologías que habían elaborado para evaluar la eficacia de sus marcos anticorrupción. La mayoría de las metodologías se basaban en

¹ Argelia, Argentina, Armenia, Botswana, Burkina Faso, Chile, Ecuador, Egipto, Eslovaquia, Eslovenia, Finlandia, Guatemala, Italia, Kenya, Macedonia del Norte, Malasia, Mauricio, Montenegro, Omán, Paraguay, República de Moldova, Rumanía, Senegal, Serbia, Sierra Leona, Ucrania y Unión Europea.

indicadores y a veces combinaban evaluaciones cuantitativas y cualitativas con la realización de sondeos, encuestas e investigaciones.

11. La mayoría de los Estados informaron de medidas para reforzar la eficacia de los marcos anticorrupción o evaluar su grado de aplicación. Algunos de esos Estados señalaron que estaban elaborando metodologías para evaluar también la eficacia de sus medidas. Eso es coherente con la frecuente constatación del Mecanismo de Examen de la Aplicación de que faltaban metodologías para evaluar la eficacia de las políticas, así como con análisis anteriores realizados por la secretaría. Por ejemplo, en el documento [CAC/COSP/WG.4/2023/2](#), sobre buenas prácticas, enseñanzas extraídas y dificultades para evaluar periódicamente la eficiencia y la eficacia de las medidas y políticas contra la corrupción, se señalaba que la mayoría de los Estados partes habían informado del ejercicio de funciones de control y fiscalización para evaluar su aplicación, pero en menor medida la eficacia y las repercusiones.

12. Muchos Estados señalaron que las auditorías periódicas constituían un medio para evaluar la aplicación de los marcos anticorrupción. Por ejemplo, Chile había elaborado una metodología para mejorar los bajos índices de aplicación en respuesta a las recomendaciones de las auditorías. Se combinaba un análisis cualitativo basado en la investigación documental y en entrevistas de investigación, así como en conversaciones con personas que desempeñaban diferentes funciones clave en el proceso de auditoría, con un análisis cuantitativo de las observaciones incluidas en los informes de auditoría, lo que permitía hacerse una idea de la magnitud del problema y establecer una base de referencia para futuras mediciones.

A. Metodologías para medir la eficacia de los marcos anticorrupción

Botswana

13. En Botswana se evalúan los marcos institucionales de lucha contra la corrupción con una herramienta de gestión del desempeño, basada en la Política Nacional de Seguimiento y Evaluación, mediante la cual se evalúan indicadores del desempeño operativos a nivel estratégico y operacional. La herramienta se aplica a todas las instituciones públicas, incluidas las empresas estatales y paraestatales. Se sigue un enfoque de evaluación con base empírica, conforme al cual las instituciones presentan sus programas de lucha contra la corrupción para que los examine cada año un equipo de examen del desempeño. Un equipo multiinstitucional que incluye al Organismo de Estadística de Botswana contribuye a la elaboración de un informe anual basado en indicadores básicos obligatorios e indicadores clave del desempeño.

14. Botswana indicó que el ejercicio inicial había revelado varias tendencias, entre ellas el fraude en la contratación pública en ámbitos como la adquisición de equipos médicos y medicamentos, cuestiones relacionadas con las tierras, la posible corrupción en la obtención de licencias, cuestiones relacionadas con el sector educativo e irregularidades en la concesión de licencias a empresas turísticas.

Guatemala

15. Guatemala indicó que estaba elaborando un enfoque integral para combatir la corrupción, liderado por la Comisión Nacional contra la Corrupción. Dicho enfoque incluye la creación de un sistema y una política nacionales de lucha contra la corrupción, con metodologías para medir la corrupción y la eficacia de los marcos anticorrupción. Diversos organismos con competencia en la prevención y detección de actos de corrupción, así como la sociedad civil, cooperarán para hallar mecanismos eficaces que permitan generar índices internos para evaluar los niveles de corrupción. Como punto de partida, la Comisión Nacional realizará un análisis interno del alcance y los resultados de sus propios actos, así como un análisis de indicadores internacionales con el propósito de influir positivamente en la percepción de la corrupción en Guatemala.

Macedonia del Norte

16. Macedonia del Norte evalúa las repercusiones de su normativa utilizando una metodología de evaluación de la aplicación. Para cada ley que se aprueba, se definen indicadores específicos. Además, se publican informes anuales en los que se ofrecen estadísticas sobre los casos de corrupción, así como informes sectoriales de evaluación de los riesgos. La metodología implica el seguimiento continuo de los casos de infracciones penales graves y leves, los procedimientos disciplinarios y las necesidades individuales de formación, entre otras cosas. Las constataciones se contrastan con otras fuentes, como encuestas e informes publicados por instituciones académicas, la sociedad civil y el sector privado.

17. Las evaluaciones ayudan a determinar los sectores vulnerables, las lagunas jurídicas y las necesidades de recursos. Han impulsado enmiendas legislativas y nuevas leyes sobre grupos de presión y protección de los denunciantes de irregularidades. Los informes también contienen recomendaciones sobre cuestiones como la necesidad de adoptar medidas regulatorias y no regulatorias, entre ellas reforzar las capacidades; realizar investigaciones, especialmente las financieras, de manera proactiva; aplicar medidas de decomiso y recuperación de activos y superar los obstáculos a la aplicación efectiva de dichas medidas, y gestionar los riesgos en el sector de la justicia que puedan afectar al buen desarrollo de los procedimientos judiciales en casos de corrupción.

Mauricio

18. En vista de los diversos problemas encontrados en la lucha contra la corrupción, Mauricio emprendió una revisión/evaluación de su marco jurídico e institucional para identificar lagunas y formular recomendaciones. El comité encargado de ello estaba formado por representantes de los organismos encargados de hacer cumplir la ley y presidido por el Director General de la Comisión de Delitos Financieros (antigua Comisión Independiente contra la Corrupción).

19. El examen condujo a una importante reforma del marco jurídico e institucional de lucha contra los delitos financieros, con la promulgación de la Ley contra la Comisión de Delitos Financieros en 2023. La Comisión Independiente contra la Corrupción, el Organismo de Servicios de Información sobre la Integridad y la División de Investigación sobre la Recuperación de Activos de la Unidad de Inteligencia Financiera han quedado subsumidas en la Comisión de Delitos Financieros. Se trata del organismo central de Mauricio para la detección, investigación y enjuiciamiento de delitos financieros y otros delitos accesorios conexos. La Ley de la Comisión de Delitos Financieros de 2023 faculta a la Comisión para llevar a cabo evaluaciones periódicas de las repercusiones con el fin de vigilar sus resultados y desempeño, y prevé que el Comité Parlamentario supervise y revise las operaciones de la Comisión.

Omán

20. En Omán, la Institución Estatal de Auditoría elaboró un cuestionario para que los ciudadanos facilitaran información sobre su impresión de la labor anticorrupción y su satisfacción con los esfuerzos realizados al respecto por la Institución Estatal de Auditoría. Omán indicó que las respuestas al cuestionario mostraban que el público tenía un sólido conocimiento de la labor realizada por la Autoridad y confiaba en ella y que la consideraba competente para recibir quejas e informes sobre problemas en las dependencias de la Administración y las empresas estatales.

21. La Institución Estatal de Auditoría también se mantiene atenta a las opiniones del público en los sitios de comunicación de la Administración sobre la labor de lucha contra la corrupción. Los resultados de esos ejercicios se utilizan en la preparación del plan anual de examen mediante el análisis de los riesgos y la determinación de la importancia relativa de los aspectos que deben examinarse y de los órganos prioritarios en el examen. Los resultados informan además la preparación del plan de medios de comunicación de la Institución mediante la identificación de los grupos que deberían ser más conscientes de los riesgos de corrupción y las formas más eficaces de difundir conocimientos relacionados con las funciones de la Entidad Fiscalizadora Superior. Omán indicó que

estaba modificando la Ley de Protección de los Fondos Públicos y de Prevención de Conflictos de Intereses basándose en los resultados del proceso de análisis de datos.

Rumanía

22. La Secretaría Técnica de la Estrategia Nacional Anticorrupción de Rumanía, integrada en el Ministerio de Justicia, evalúa la eficacia del marco anticorrupción a nivel nacional y utiliza los resultados de esa evaluación como base de la estrategia anticorrupción. Todas las instituciones y autoridades públicas informan cada año a la Secretaría Técnica sobre la aplicación de las normas de integridad establecidas, así como de los conjuntos de indicadores del desempeño, los riesgos asociados a los objetivos y las medidas de la estrategia. Además, la Secretaría Técnica organiza revisiones entre pares sobre diversos temas en el ámbito de la aplicación de la política anticorrupción. Los equipos de evaluación están formados por especialistas de autoridades independientes e instituciones de lucha contra la corrupción, la Administración pública central y las administraciones locales, el sector empresarial y la sociedad civil.

23. Dentro del Ministerio de Interior, la Dirección General de Lucha contra la Corrupción realiza estudios de investigación sobre la corrupción, así como encuestas y sondeos de opinión sobre la percepción de la corrupción entre el personal del Ministerio.

Serbia

24. Con el apoyo de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa y la UNODC, el Organismo Serbio de Prevención de la Corrupción ideó y pone en práctica una metodología basada en indicadores para evaluar las repercusiones de la Ley de Prevención de la Corrupción. La metodología incluye indicadores principales y auxiliares, con datos obtenidos de encuestas de opinión pública, registros de contratación pública y el Índice de Transparencia de los Gobiernos Autónomos Locales elaborado por Transparency Serbia.

25. El indicador principal mide las repercusiones inmediatas de la aplicación de las disposiciones legales en los objetivos de lucha contra la corrupción, mientras que los indicadores auxiliares evalúan los cambios en la percepción y las actitudes del público respecto de la corrupción. Se utilizan indicadores subjetivos partiendo del supuesto de que las variaciones en los resultados obtenidos por el Organismo (que se manifiestan como cambios en el indicador principal) se reflejan, al mismo tiempo, en las actitudes y la percepción respecto de la corrupción entre el personal de la Administración pública, la ciudadanía y el sector empresarial, lo que significa que existe una correlación entre los cambios en el comportamiento de los funcionarios públicos, impulsados por la aplicación de la Ley, y los cambios entre los grupos de población encuestados en cuanto a la percepción y las actitudes hacia la corrupción.

26. Como parte del proceso de elaboración de los indicadores, el Organismo realizó consultas y encuestas entre la población en general, el personal de la Administración pública y representantes del sector privado para evaluar sus actitudes y percepciones respecto de la corrupción.

B. Metodologías para vigilar el grado de aplicación de las políticas y estrategias anticorrupción

27. La mayoría de los Estados informaron de enfoques para vigilar y evaluar la aplicación, más que la eficacia, de las estrategias nacionales anticorrupción o para realizar mapeos o evaluaciones de los riesgos de corrupción a nivel nacional. Se aplicaban diferentes metodologías, algunas de las cuales se basaban en indicadores mientras que otras utilizaban principalmente evaluaciones cualitativas como encuestas basadas en la percepción.

Argentina

28. La Argentina describió la metodología utilizada en el análisis del Plan Nacional Anticorrupción y la posterior elaboración de la Estrategia Nacional de Integridad. La Oficina Anticorrupción y la Subsecretaría de Fortalecimiento Institucional realizaron un análisis del Plan Nacional Anticorrupción y sus 260 iniciativas de diversos organismos de la Administración pública nacional, empresas del Estado y otras entidades estatales. Se desarrollaron herramientas metodológicas para analizar y priorizar las iniciativas en función de su pertinencia, garantizando la visión estratégica y global del Plan.

29. La Estrategia Nacional de Integridad incluye actualmente a 51 organismos y 90 iniciativas de integridad y transparencia, que abarcan más de 400 actividades y casi 1.100 indicadores de seguimiento. Para el seguimiento y la evaluación, se recopilaban datos en una plataforma utilizada para la publicación, sistematización y seguimiento de iniciativas desarrolladas por el sector público. A fines de 2023, los indicadores de progreso mostraban que más del 80 % de las iniciativas se habían llevado a cabo o estaban en proceso de aplicación.

Armenia

30. En Armenia, el Ministerio de Justicia se encarga del seguimiento y la evaluación de la estrategia y las actividades anticorrupción mediante informes semestrales, anuales y finales en los que se examinan los progresos realizados, se señalan las lagunas y los obstáculos observados al aplicar el programa de acción y se sugieren soluciones a los problemas detectados. Mediante un proceso basado en indicadores, orientado a los resultados y con seguimiento de los factores, se clasifican los resultados del seguimiento en cuatro niveles de aplicación que van desde la aplicación completa hasta la ausencia de aplicación.

31. El Ministerio puede realizar encuestas de opinión pública para medir las repercusiones de las reformas anticorrupción. Los resultados se publican y, para garantizar una evaluación más completa y polifacética, los informes también incluyen aportaciones de organizaciones no gubernamentales, que pueden realizar evaluaciones independientes. Esas partes interesadas pueden presentar sus resultados al Ministerio para que los incluya en su informe de seguimiento y evaluación.

Botswana

32. Botswana evalúa la aplicación de su marco anticorrupción utilizando indicadores del desempeño operativos. Esos indicadores incluyen el porcentaje de medidas anticorrupción y de recomendaciones de las auditorías sobre corrupción que se aplican y el índice de resolución de asuntos remitidos por la Dirección de Corrupción y Delincuencia Económica para medir el número de asuntos en los que se actúa y de órdenes judiciales que se cumplen.

33. Los resultados de esas evaluaciones se utilizan en la labor de asesoramiento político y en la elaboración de nuevos programas. Como resultado de las evaluaciones, se han llevado a cabo nuevas auditorías, entre otras sobre la gestión de contratos, el mantenimiento de escuelas secundarias, la adquisición de licencias turísticas para albergues, la gestión comunitaria de los recursos naturales y los recursos humanos. Actualmente se está revisando la Ley contra la Corrupción y los Delitos Económicos sobre la base de las evaluaciones realizadas.

Montenegro

34. En Montenegro, el Organismo de Prevención de la Corrupción elaboró, en cooperación con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, una metodología para evaluar la aplicación de las medidas anticorrupción basada en la Evaluación de las Iniciativas contra la Corrupción de la República de Corea. La metodología incluye criterios e indicadores para puntuar y clasificar a las autoridades en lo que respecta a su aplicación de los planes de integridad en diversos sectores, inicialmente los de la Administración estatal, la protección social y de la infancia y el

poder judicial, y está facilitada por dos expertos, uno de una organización no gubernamental montenegrina y otro de un país de la región. Entre los sectores que se evaluarán en el futuro figuran la autonomía local, la educación, la sanidad, las empresas estatales, las empresas municipales, las autoridades independientes y regulatorias y la cultura.

35. Los datos proceden de cuestionarios cumplimentados hasta por 750 autoridades. Los cuestionarios se revisan continuamente y en la actualidad contienen 164 preguntas generales y preguntas adicionales para determinados sectores.

36. Los indicadores reflejan el número de irregularidades, informes, denuncias, sanciones y procedimientos iniciados, la elaboración y aplicación de procedimientos internos, la formación sobre ética, integridad y medidas anticorrupción, la transparencia de la labor de las autoridades y el cumplimiento de las leyes contra la corrupción. Todos los indicadores se ponderan en función de su importancia.

37. Montenegro supervisa el índice de aplicación de las recomendaciones e indicó que el proceso de evaluación había inspirado a las autoridades a introducir nuevas prácticas, lo que había llevado a la adopción de numerosos procedimientos y documentos internos destinados a prevenir la corrupción. El Organismo observó una reducción de los riesgos de corrupción, pero identificó áreas que necesitaban más apoyo, especialmente en los sectores de la autonomía local y la sanidad.

Paraguay

38. El Paraguay estableció un equipo nacional multiinstitucional de integridad y transparencia con el objetivo de implementar planes y estrategias de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción en la Administración pública, con miras a influir positivamente en los resultados de diversos índices relacionados con la corrupción y apoyar a los actores en la realización de diagnósticos y acciones específicas que sirvieran como herramientas para la introducción de reformas concretas.

39. El Paraguay también vigila el cumplimiento por varias autoridades de las leyes de acceso a la información y provisión de información sobre el uso de recursos públicos, a través de su Portal de Transparencia Activa, una herramienta informática de información pública estandarizada e integral que tiene como objetivo facilitar el acceso a la información pública y medir los niveles de cumplimiento por las instituciones.

República de Moldova

40. La Evaluación de la Integridad Institucional en la República de Moldova consiste en una evaluación externa de los riesgos de corrupción en las entidades públicas. En el proceso de evaluación se utilizan métodos analíticos y prácticos para identificar, describir y mitigar los riesgos de corrupción.

41. La Estrategia Anticorrupción de Moldova comprende un mecanismo de seguimiento a través del cual los grupos encargados analizan los progresos realizados y las dificultades encontradas en la aplicación de las acciones previstas en la Estrategia. El Centro Nacional de Lucha contra la Corrupción coordina las acciones estratégicas, recibe informes sobre la aplicación de la Estrategia y vigila su aplicación semestral y anualmente. Cada acción prevista en el Plan de Acción que acompaña a la Estrategia se evalúa mediante indicadores de progreso, que se definen para cada acción. Todos los grupos de seguimiento incluyen a representantes de la sociedad civil, que son nombrados por el consejo nacional de organizaciones no gubernamentales según los criterios establecidos en la Estrategia. Además, se fomentan las iniciativas de la sociedad civil para elaborar informes de evaluación alternativos sobre la aplicación de la Estrategia.

Senegal

42. Las autoridades senegalesas, en el marco de la aplicación de la Estrategia Nacional Anticorrupción del Senegal (2020-2024), llevaron a cabo una evaluación de la situación del marco legislativo e institucional conforme a un cuadro inspirado en las disposiciones

de la Convención contra la Corrupción. El cuadro se basa en los seis pilares siguientes: medidas preventivas, penalización y aplicación de la ley, cooperación internacional, recuperación de activos, gestión de la información y gobernanza de la lucha contra la corrupción. Cada pilar tiene una serie de dimensiones que se evalúan en función de criterios para determinar una puntuación. Cada dimensión evaluada se compone de una serie de preguntas.

43. El sistema anticorrupción fue evaluado por un consultor independiente acompañado de un equipo multidisciplinar de representantes de administraciones, órganos de fiscalización, la sociedad civil y el sector privado. Se utilizan los siguientes indicadores:

- a) número de proyectos de ley y de reglamento contra la corrupción y porcentaje aprobado;
- b) número de administraciones públicas que crearon estructuras dedicadas a la lucha contra la corrupción;
- c) número de quejas y denuncias recibidas y porcentaje de estas que dieron lugar a la apertura de una investigación, y duración media de la tramitación de las quejas y denuncias;
- d) número de informes de investigación enviados a la Fiscalía;
- e) número de presuntos casos de corrupción señalados en los informes de los órganos de fiscalización y de otros órganos y administraciones.

44. El Senegal modificó su marco anticorrupción en respuesta a los resultados de las evaluaciones de eficacia, entre otros modos mediante la adopción de leyes sobre el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo, la declaración de bienes, la transparencia de los beneficiarios finales y la recuperación de activos.

Sierra Leona

45. La secretaría de la Estrategia Nacional Anticorrupción, que forma parte de la Comisión Anticorrupción de Sierra Leona, vigila la aplicación de la Estrategia por los ministerios, departamentos y organismos, así como por los consejos locales y sectores. Se utilizan los siguientes indicadores de evaluación:

- a) número de políticas relacionadas con la lucha contra la corrupción en ministerios, departamentos y organismos para una prestación de servicios eficaz;
- b) número de comités de gestión de la integridad creados;
- c) número de comités de gestión de la integridad en funcionamiento;
- d) cambio porcentual de los fondos recuperados de funcionarios públicos corruptos;
- e) percepción pública de la corrupción;
- f) número de casos investigados por la Comisión;
- g) porcentaje de casos de corrupción enjuiciados.

46. Sierra Leona también indicó que, según una encuesta de percepción de la corrupción realizada por una organización de la sociedad civil, el 90 % de la población confiaba en la lucha contra la corrupción en Sierra Leona.

Medidas en curso de elaboración

47. Tres países comunicaron que se estaban elaborando medidas pertinentes a la presente nota.

48. Egipto informó de que se estaba preparando un estudio sobre las repercusiones legislativas de sus leyes y se estaba realizando un estudio previo sobre las posibles repercusiones de las leyes propuestas en la sociedad.

49. Eslovenia está elaborando un nuevo plan de acción para la prevención de la corrupción y tiene previsto incluir indicadores para evaluar su eficacia.

50. La Contraloría General del Estado del Ecuador indicó que estaba creando una dependencia de análisis de datos para analizar y procesar la información relacionada con la gestión de las finanzas públicas con el fin de identificar patrones, tendencias y posibles irregularidades en el uso de los recursos del Estado.

51. El Ecuador también informó sobre un indicador de gestión operativo en el marco del Plan Estratégico Institucional y los Lineamientos Estratégicos para la Reducción de Riesgos, para evaluar el porcentaje de quejas relacionadas con la ineficiencia de la Fiscalía General del Estado. El objetivo de ese indicador es rastrear el número de denuncias por presuntos delitos contra la eficiencia de la Administración pública cometidos por funcionarios de la Fiscalía General del Estado, así como analizar y proponer políticas internas de transparencia para reducir dicha tipología delictiva. El indicador forma parte de las matrices de cumplimiento del Plan Estratégico Institucional y los Lineamientos Estratégicos para la Reducción de Riesgos que se calculan, comunican y evalúan trimestralmente, con el apoyo técnico y metodológico de la Dirección Nacional de Estadística y Análisis de la Información.

C. Mapeo o evaluación de los riesgos en la lucha contra la corrupción

52. Varios países indicaron que habían adoptado medidas para evaluar o vigilar los riesgos de corrupción en diferentes instituciones o sectores.

53. Por ejemplo, Eslovaquia emplea el cuestionario electrónico anónimo anual sobre la herramienta de gestión de los riesgos de corrupción, a partir del cual se crea una base de datos de riesgos de corrupción en las autoridades públicas. La base de datos sirve de fundamento para aplicar un enfoque con base empírica para el seguimiento de los progresos. Para reforzar el enfoque global del análisis y la gestión de los riesgos de corrupción, el Departamento de Prevención de la Corrupción actualizó y ajustó en 2022 el conjunto de preguntas del cuestionario electrónico, por lo que se reevaluaron, ajustaron, actualizaron y redujeron a 32 las 102 preguntas originales. El Departamento sigue simplificando la encuesta como herramienta complementaria para identificar los riesgos de corrupción e integrándola en el nivel de la gestión central. Se organizan talleres en respuesta a las constataciones, por ejemplo, sobre comunicaciones relativas a las medidas anticorrupción y la integridad.

54. Otro ejemplo de evaluación de riesgos fue el de Eslovenia, que informó sobre un mecanismo de gestión de riesgos (plan de integridad) dirigido a evaluar la eficacia del marco institucional contra la corrupción e, indirectamente, del marco legislativo del funcionamiento de las instituciones. El plan de integridad es un mecanismo obligatorio para todos los organismos públicos.

55. El Gobierno de Eslovenia también prepara y aprueba su propio Programa de Integridad y Transparencia, en el que se identifican las deficiencias legislativas y prácticas y se prevén medidas para mitigarlas. El seguimiento se basa en indicadores y, hasta la fecha, se han publicado dos informes de las autoridades encargadas de la ejecución. Las autoridades deben informar semestralmente sobre la aplicación.

56. Montenegro describió la metodología que había establecido para “blindar la legislación contra la corrupción” mediante la evaluación del riesgo de corrupción en los proyectos de disposiciones legislativas. Entre los riesgos identificados mediante ese proceso cabe mencionar unas normas vagas, imprecisas e incomprensibles que daban cabida a diferentes interpretaciones discrecionales, amplios poderes discrecionales de los responsables de adoptar decisiones, la ambigüedad de las palabras y frases utilizadas en las disposiciones, unos plazos indefinidos para los procedimientos y la falta de transparencia o la definición poco clara de la supervisión del órgano encargado de aplicar la ley. La República de Moldova disponía de una metodología similar y evaluó casi el 98 % de los proyectos de ley basándose en la experiencia en la lucha contra la corrupción.

III. Medición de la corrupción

57. Un total de 14 Estados informaron de la existencia de sistemas o medidas para medir la corrupción a nivel nacional. De ellos, 12 describieron el uso de encuestas, que en la mayoría de los casos evaluaban las percepciones de la corrupción y, a veces, la experiencia de los ciudadanos u otras partes interesadas.

A. Enfoques cuantitativos y evaluaciones basadas en indicadores

58. La Unión Europea, Finlandia y Malasia informaron sobre enfoques cuantitativos para medir la corrupción.

Finlandia

59. En 2019 y 2020, un consorcio de instituciones académicas encargado por el Gobierno de Finlandia elaboró indicadores cualitativos y cuantitativos para mapear la corrupción en el país, así como métodos y fuentes de datos conexos.

60. Una amplia gama de indicadores cubría siete subcategorías de comportamiento corrupto que el Gobierno consideraba esferas importantes de análisis, en particular con respecto a la corrupción estructural y de red, como la influencia indebida y la toma de decisiones poco éticas. Algunos resultados iniciales mostraron que el 6 % de las personas de entre 15 y 79 años estaban totalmente de acuerdo en que la corrupción era un problema importante en Finlandia. Entre las distintas esferas de corrupción, se consideró que las más problemáticas eran “las redes de buenos hermanos, la financiación de elecciones y partidos, el uso de terrenos y la construcción, y el favoritismo en la selección de cargos”. Se constató que la corrupción era estructural y difícil de detectar y a menudo se producía en la interfaz entre las actividades empresariales y las autoridades. La construcción, la contratación pública y los procesos de licitación, la planificación comunitaria, la toma de decisiones políticas y la financiación de partidos y elecciones se consideraron esferas de alto riesgo. La escasa concienciación sobre la corrupción también se consideró un problema.

61. En el ejercicio se pudo utilizar información de código abierto. En el sector de la construcción, los indicios de corrupción podían rastrearse más eficazmente con la ayuda de información pública disponible sobre contratos y licitaciones. En cuanto a la manipulación de competiciones deportivas, podía proporcionar indicios de corrupción la información sobre las relaciones laborales y los salarios de los deportistas, el comportamiento en el juego y diversas infracciones.

Malasia

62. El Gobierno de Malasia estableció los indicadores de gobernanza malayos relativos a la transparencia, la rendición de cuentas, la eficiencia y la eficacia, que pueden utilizarse para orientar una evaluación de la calidad de la gobernanza del país.

63. Además, el Organismo Anticorrupción colabora en la investigación con universidades locales para identificar y medir las esferas de diversos sectores propensas y vulnerables a la corrupción, la gobernanza deficiente y la violación de los valores de ética e integridad. Por ejemplo, el 41 % de las personas que respondieron a una encuesta nacional realizada por la Universidad de Ciencias Islámicas de Malasia en 2023 estaba muy de acuerdo en que la corrupción en Malasia seguía siendo alarmantemente alta y el 69 % consideraba que la corrupción había aumentado en comparación con el año anterior. Las autoridades malasias concluyeron, entre otras cosas, que era necesario un entorno limpio para las empresas y soluciones específicas para los sectores vulnerables.

Unión Europea

64. La Unión Europea informó sobre las medidas para evaluar la corrupción en la contratación pública. Para analizar y evaluar los procedimientos de contratación pública y la eficacia de las medidas de prevención de la corrupción, la Comisión Europea utiliza

herramientas e indicadores que combinan enfoques cualitativos y cuantitativos para construir una imagen general de los niveles y riesgos de corrupción. Los indicadores se refieren al número de casos de corrupción detectados, las sanciones impuestas, si aumentó la competencia en los procesos de licitación, si aumentó la transparencia y si mejoró la eficiencia en la contratación pública.

65. Aunque esos indicadores proporcionan algo de información sobre los niveles y riesgos de corrupción en la contratación pública, la Unión Europea indicó que no pueden utilizarse para extraer conclusiones sobre el impacto específico de la corrupción en la eficiencia de la contratación pública. Para garantizar que se cubren esos aspectos, se ponen en marcha análisis empíricos basados en evidencias caso por caso.

B. Enfoques cualitativos y encuestas

66. Los demás países describieron el uso de enfoques cualitativos o encuestas que habían realizado o encargado para evaluar mejor los niveles de corrupción en sus países. Algunas encuestas evaluaban las experiencias de corrupción, pero la mayoría se centraba en las percepciones.

Argelia

67. Argelia indicó que se basaba en diversas fuentes para evaluar la corrupción en el país, incluidas encuestas nacionales sobre las percepciones de la corrupción en los hogares, y que a finales de 2024 se realizaría una primera evaluación de los esfuerzos institucionales basada en indicadores cuantitativos, ya que la estrategia nacional para la transparencia, la prevención y la lucha contra la corrupción exigía la creación de indicadores de seguimiento y evaluación en los sectores público y privado. Para ello, se estaba creando un proyecto de laboratorio de investigación sobre la medición de la corrupción.

Botswana

68. Botswana realiza encuestas a través de su División de Educación Pública para evaluar la prevalencia y el impacto de la corrupción, además de llevar a cabo auditorías anuales. Las encuestas nacionales de opinión fueron realizadas por la Dirección de Corrupción y Delitos Económicos, que colaboró con el Organismo de Estadística de Botswana en la reunión y el análisis de los datos. La colaboración con el Organismo de Estadística de Botswana garantizó la integridad de los datos mediante la utilización de tecnologías de inteligencia artificial para su comprobación y validación. Los resultados del ejercicio sirvieron de base para nuevas políticas y ayudaron a revisar las políticas o iniciativas existentes.

Burkina Faso

69. Burkina Faso informó sobre la elaboración e implementación de dos herramientas de medición de la corrupción utilizadas regularmente desde 2020 por una organización de la sociedad civil llamada Red Nacional Anticorrupción. El objetivo del Índice Sintético de Percepciones de la Corrupción y del Índice Compuesto de Percepciones de la Corrupción en la Administración Pública es clasificar las estructuras del Estado en función de su vulnerabilidad a la corrupción. Cada año se clasifican unos 20 ministerios e instituciones a partir de las percepciones y experiencias de corrupción de una muestra importante de usuarios.

70. El Índice Sintético de Percepciones de la Corrupción evalúa la frecuencia de la corrupción y su evolución, mientras que el Índice Compuesto de Percepciones de la Corrupción en la Administración Pública mide el grado de corrupción en un determinado servicio público basándose en la frecuencia y la experiencia vivida.

71. Las encuestas se enviaron a una muestra de 2.000 encuestados elegidos en función de criterios de inclusión y diversidad regional. Se estudiaron todos los servicios públicos, y Burkina Faso señaló que la policía municipal y nacional, la gendarmería, las

aduanas, los sectores de la educación posprimaria, el transporte y la sanidad, y las agencias tributarias y patrimoniales solían figurar entre los más corruptos.

Chile

72. En Chile se llevó a cabo en 2020, en el marco de la Estrategia Nacional Anticorrupción, una consulta ciudadana en la que se encuestó a más de 16.000 personas sobre su percepción de la corrupción en el país. La encuesta se preparó mediante una publicación para presentarla a la población y aumentar su comprensión del fenómeno. En la publicación también se exponen buenas prácticas internacionales para reforzar la integridad y se sugieren tres vías principales a través de las cuales las instituciones públicas podrían reforzar y consolidar una cultura de probidad en el país.

Egipto

73. Egipto utiliza una metodología para medir la percepción de las manifestaciones de corrupción por sectores y zonas geográficas. Las encuestas dan lugar a dos índices relacionados con la corrupción, a saber, el Índice de Percepción y Lucha contra la Corrupción Administrativa en Egipto y el Índice de Evaluación de los Servicios de la Administración.

74. El Índice de Percepción y Lucha contra la Corrupción Administrativa en Egipto se elaboró en consulta con organizaciones de la sociedad civil, instituciones académicas y la ciudadanía. Los datos se obtienen realizando encuestas sobre el terreno entre la ciudadanía y sondeando las opiniones de representantes del sector privado y especialistas en derecho, administración, gobernanza, estadística y economía para conocer su valoración del alcance de la corrupción en las instituciones y organismos de la Administración y su conocimiento de los esfuerzos realizados para prevenir y combatir la corrupción administrativa.

75. Las encuestas tienen por objeto evaluar la percepción que tiene la ciudadanía de la corrupción administrativa en Egipto, la valoración por especialistas del alcance de la propagación de la corrupción administrativa en cinco esferas (la economía, la gobernanza, la legislación, las políticas públicas y las empresas), y la percepción que tiene el personal directivo de las empresas del alcance de la propagación de la corrupción administrativa en Egipto. Las encuestas también miden el grado de conocimiento entre la ciudadanía, los especialistas y los representantes del sector privado de los esfuerzos anticorrupción del Estado.

76. Egipto señaló que la metodología para evaluar las amenazas de blanqueo de dinero y financiación del terrorismo en Egipto y sus consecuencias en el marco de su Evaluación Nacional de Riesgos se basaba en el análisis de los datos cuantitativos y cualitativos obtenidos con las encuestas.

Guatemala

77. Guatemala utiliza los estudios de percepción de la ética del comportamiento de los funcionarios públicos como mecanismo para cuantificar el nivel de confianza en la integridad de los servidores públicos.

78. La Superintendencia de Administración Tributaria envía encuestas electrónicas a la base de datos de contacto de los contribuyentes atendidos para que estos proporcionen información sobre su percepción de la ética del comportamiento del personal.

79. Además de lo anterior, la recién creada Comisión Nacional contra la Corrupción ha empezado a promover iniciativas relacionadas con la medición de la corrupción y la impunidad. Entre ellas, se ha puesto en marcha la primera fase del tablero "Expedientes de corrupción" para hacer un seguimiento de las denuncias e investigaciones sobre corrupción.

80. Por otra parte, el Diagnóstico de Transparencia Institucional constituye una herramienta que permite identificar la normativa vigente, publicar información, imponer

sanciones por faltas de conducta y aplicar herramientas para mitigar los riesgos de corrupción.

Italia

81. El Instituto Nacional de Estadística (Istat) realizó encuestas ciudadanas en los períodos 2015-2016 y 2022-2023 para evaluar la prevalencia y la dinámica de la corrupción entre los ciudadanos y los funcionarios públicos en ocho sectores de la Administración pública, como la sanidad y la asistencia, la educación, el empleo (tanto en términos de nombramientos para puestos de trabajo como de beneficios tales como traslados, ascensos y aumentos de sueldo), el acceso a las oficinas públicas y su uso, la justicia, las interacciones con los organismos encargados de hacer cumplir la ley y las fuerzas militares y el acceso a los servicios de utilidad pública (electricidad, gas, agua y teléfonos). En 2017, Istat estimó que el 7,9 % (el 5,4 % en 2022-2023) de los hogares participaron directamente en actividades corruptas como peticiones de dinero, favores, regalos u otros artículos a cambio de servicios o favores en algún momento de su vida, especialmente durante la búsqueda de empleo, al participar en concursos o al comienzo de un nuevo trabajo. La próxima encuesta está prevista para 2027.

82. Además, el Organismo Anticorrupción italiano está elaborando indicadores de riesgos ligados al contexto y la contratación pública a nivel territorial. El proyecto tiene por objeto, entre otros, servir de base para la elaboración de políticas, crear interoperabilidad entre los sistemas de información, proporcionar tableros de indicadores y señales de alarma relacionados con la contratación pública, la corrupción y la mala administración, y promover la participación cívica. Los resultados del proyecto se organizan en un portal web que incluye tableros sobre los conjuntos de datos y datos sobre indicadores de riesgo, bibliografías, infografías y material para los medios de comunicación.

Kenya

83. Kenya llevó a cabo una encuesta nacional sobre ética y corrupción en 2023, que indicaba que las leyes anticorrupción existentes tenían una eficacia del 35,9 % para combatir la corrupción. El 73 % de los encuestados había pagado un soborno en 2018, pero solo el 7,7 % lo había hecho en 2023. Según la encuesta, entre 2018 y 2023 disminuyeron del 63,3 % al 28,3 % las prácticas poco éticas de los funcionarios públicos.

84. Kenya utiliza sendos indicadores para evaluar la probabilidad de soborno (el número de personas a las que se ha solicitado un soborno en comparación con el número de personas que solicitan servicios públicos), su prevalencia (el número de personas que han pagado un soborno) y su impacto (la proporción de servicios que se prestaron únicamente después de haberse pagado un soborno).

85. Además, la Dirección del Ministerio Fiscal comunicó que revisaba continuamente sus políticas sobre métodos alternativos al enjuiciamiento para aumentar la eficiencia de los tribunales y los procedimientos judiciales. En su informe anual sobre la lucha contra la corrupción presentado al Parlamento, la Dirección examinó la eficacia de las leyes anticorrupción y los problemas que surgían en la persecución de la corrupción. La revisión continua de las políticas condujo a la elaboración de directrices y sirvió de base para el desarrollo, la modificación y la mejora del marco jurídico contra la corrupción, por ejemplo en lo relativo a los beneficiarios finales.

Montenegro

86. En Montenegro, el Organismo de Prevención de la Corrupción lleva realizando encuestas de opinión pública desde 2016 para medir la concienciación de la ciudadanía respecto de la corrupción y sus actitudes hacia ella, así como sus conocimientos sobre el mandato del Organismo y sus opiniones sobre el trabajo que desempeña. El cuestionario de la encuesta de opinión pública lo prepara el Organismo, mientras que el trabajo de campo y el análisis de los resultados corren a cargo de agencias independientes especializadas en estudios de opinión pública. Esas encuestas ayudan al

Organismo a determinar la percepción pública de la corrupción y del trabajo de la institución y, basándose en las recomendaciones obtenidas a través de ellas, a establecer y planificar la dirección de la acción mediante campañas.

87. Montenegro subrayó que el análisis comparativo de los resultados de las encuestas a lo largo de los años era una herramienta valiosa para determinar la percepción de la corrupción, no solo para el Organismo sino también para otros órganos e instituciones estatales con funciones de lucha contra la corrupción. El análisis sirvió, entre otras cosas, para elaborar la Estrategia Anticorrupción 2024-2028, aprobada por el Gobierno en junio de 2024.

Senegal

88. En 2016, la Oficina Nacional de Lucha contra el Fraude y la Corrupción del Senegal encargó un estudio para conocer mejor la percepción y el costo de la corrupción, con objeto de fundamentar el desarrollo de la estrategia anticorrupción del país. Se encuestó en todo el territorio nacional a una muestra de 2.336 personas elegidas aleatoriamente entre el público en general, la Administración pública, el sector privado, el poder judicial, la Asamblea Nacional, los medios de comunicación, la sociedad civil y los asociados técnicos y financieros.

89. En 2023 se actualizó el estudio con una muestra más amplia, de 5.787 personas procedentes del público en general y de grupos profesionales específicos. La reunión de datos fue gestionada por una empresa independiente supervisada por un comité científico que se encargó de validar la metodología y aprobar los informes. El Senegal presenta las constataciones principales siguientes:

a) el 93 % de los encuestados dijeron ser conscientes de una o más prácticas corruptas;

b) el 71,7 % creía que la corrupción estaba vinculada al Estado;

c) el 53 % de los juicios por corrupción fueron iniciados por ciudadanos particulares;

d) se consideraron vulnerables a la corrupción sectores como la seguridad, la sanidad, la educación, las aduanas, los impuestos y las sucesiones, las minas, la energía y la defensa;

e) en el sector privado, la atención sanitaria, la educación, y la banca y los seguros, así como los medios de comunicación y la prestación de servicios, se consideraron relacionados con la corrupción;

f) entre las profesiones de alto riesgo figuraban los oficiales financieros y contadores, los directivos, los agentes de control e investigadores, los agentes de tráfico, los agentes técnicos y algunas personas empleadas en los sectores de la sanidad, la justicia y la educación;

g) entre las principales causas de la corrupción figuraban la falta de ética (el 72,8 % de los encuestados), los bajos salarios (el 27,2 %), la ignorancia (el 18,7 %), la falta de civismo (el 18,1 %), la falta de transparencia (el 9,1 %), la legislación deficiente (el 5,2 %) y la excesiva burocracia (el 5 %).

Ucrania

90. Basándose en la metodología de la encuesta estandarizada sobre corrupción, el Organismo Nacional de Prevención de la Corrupción realiza encuestas anuales a la población y a las empresas, así como encuestas periódicas a especialistas. Las encuestas tienen por objeto proporcionar datos pertinentes para evaluar y mejorar la política anticorrupción del Estado, cuyos resultados se publican en el informe anual de evaluación y seguimiento de la estrategia. Algunos de los indicadores se refieren a la experiencia de la corrupción en todas las esferas de la vida pública y a las percepciones de la corrupción.

91. Entre las principales constataciones de la encuesta realizada en 2023 figuran las siguientes:

- a) aumentó la actitud negativa de la población hacia la corrupción, del 43,3 % en 2017 al 56 % en 2023;
- b) se estabilizaron en un 19,5 % las experiencias personales de corrupción de la ciudadanía, pero aumentaron las experiencias de corrupción entre las empresas hasta el 22,2 %;
- c) el porcentaje de ciudadanos dispuestos a denunciar casos de corrupción se mantuvo en el 10,2 % para la población y en el 26,9 % para las empresas;
- d) creció la aprobación de las actividades de los denunciantes de irregularidades, hasta el 67,3 % de la población y el 89,6 % de las empresas. Sin embargo, solo el 16,1 % de los encuestados conocían la protección jurídica de los denunciantes de irregularidades, cifra que seguía siendo baja.

Unión Europea

92. La Unión Europea informó sobre el Eurobarómetro, un instrumento de puesta en común de datos para el seguimiento periódico del estado de la opinión pública en Europa. Dos de las encuestas del Eurobarómetro realizadas cada año por la Comisión Europea abordan las actitudes de la ciudadanía y las empresas ante la corrupción.

93. El Eurobarómetro especial de 2023 sobre las actitudes de la ciudadanía ante la corrupción en la Unión Europea mostró, entre otras cosas, lo siguiente:

- a) El 70 % de los ciudadanos y el 65 % de las empresas creían que la corrupción estaba muy extendida en su país. El 74 % de los ciudadanos opinaba que había corrupción en las instituciones públicas nacionales de su país, mientras que el 73 % consideraba que había corrupción en las instituciones públicas locales o regionales de su país;
- b) El 67 % opinaba que no se perseguían suficientemente los casos de corrupción en gran escala;
- c) El 78 % de las empresas opinaba que los vínculos demasiado estrechos entre los negocios y la política conducían a la corrupción, el 59 % opinaba que el soborno y el recurso a los contactos personales era a menudo la forma más fácil de obtener determinados servicios públicos en su país, mientras que el 57 % opinaba que en su país la única forma de tener éxito en los negocios era mediante contactos políticos;
- d) El 54 % dijo no saber dónde denunciar la corrupción si la experimentaba u observaba, y el 47 % afirmó que la dificultad de demostrar la corrupción era una razón importante para no denunciarla;
- e) Tres de cada diez encuestados dijeron que denunciar la corrupción sería inútil porque los responsables no serían castigados, mientras que casi el mismo número (el 28 %) dijo que no había protección para quienes denunciaban la corrupción;
- f) Solo una minoría pensaba que las medidas contra la corrupción se aplicaban con imparcialidad y sin segundas intenciones (el 35 %), que había suficientes enjuiciamientos eficaces para disuadir a la gente de las prácticas corruptas (el 32 %), que los esfuerzos de su Gobierno nacional por combatir la corrupción eran eficaces (el 30 %) o que había suficiente transparencia y supervisión de la financiación de los partidos políticos en su país (el 29 %).

94. Los Estados miembros están negociando una directiva para combatir la corrupción en la Unión Europea que les exigiría que reunieran datos estadísticos anualmente para vigilar la eficacia de sus sistemas de lucha contra la corrupción. Los datos se referirían al número de casos denunciados e investigados, el número de autos de acusación, la duración media de las actuaciones judiciales, el número de personas físicas sancionadas con referencia específica a funcionarios públicos y altos cargos, el número de personas

jurídicas consideradas responsables y sancionadas, los tipos y niveles de sanciones impuestas, el número de causas judiciales desestimadas y el número de indultos.

IV. Partes interesadas participantes

95. En casi todas las comunicaciones se destacó el papel de las partes interesadas no gubernamentales en la elaboración y puesta en práctica de todo ejercicio de medición, así como la utilidad de los informes o encuestas paralelos realizados por organismos no gubernamentales que alimentaban el trabajo realizado por las autoridades públicas o ayudaban a validar o cotejar sus resultados. El sector privado, la sociedad civil y el mundo académico se mencionaron con frecuencia como actores de gran valor en esos ejercicios, y se encuestaban o consultaban a menudo durante la elaboración de metodologías. También se mencionaron jueces, periodistas, políticos, analistas, medios de comunicación, organizaciones internacionales, donantes y representantes de asociaciones comerciales.

96. Algunos países subcontrataron la realización de los estudios o encuestas a partes interesadas no gubernamentales, como empresas independientes, empresas de consultoría, organizaciones no gubernamentales o especialistas del mundo académico. La República de Moldova señaló que las encuestas deberían ser realizadas por entidades independientes (empresas de encuestas fiables y transparentes), y no por el Centro Nacional Anticorrupción como entidad pública responsable de supervisar las políticas de lucha contra la corrupción.

V. Fuentes de datos y uso de la tecnología

97. Además de las encuestas a la ciudadanía, las empresas y el personal de la Administración pública descritas en las secciones anteriores, la mayoría de los Estados consideraron que también los datos de la justicia penal eran fuentes para evaluar los niveles de corrupción. Por ejemplo, Macedonia del Norte indicó que se aplicaba una metodología de seguimiento de casos y se preparaban periódicamente informes anuales que contenían estadísticas sobre casos de corrupción. Esos informes anuales contenían datos estadísticos, información narrativa sobre casos concretos y resúmenes de informes pertinentes sobre la situación de las percepciones de la corrupción en el país.

98. Varios Estados utilizaron registros administrativos o datos sobre contratación pública, mientras que otros afirmaron que extrajeron información de informes realizados por partes interesadas no gubernamentales. La República de Moldova, por ejemplo, señaló que los datos reflejados en las encuestas realizadas por organizaciones no gubernamentales y organizaciones nacionales e internacionales constituían una contribución esencial para determinar las áreas problemáticas que requerían un enfoque estratégico.

99. Italia subrayó el aumento de la transparencia con el uso de datos abiertos y lenguajes de programación de código abierto, lo que, entre otras cosas, allanaba el camino para el uso de la inteligencia artificial en el análisis de datos.

100. La mayoría de los Estados indicaron que las encuestas se realizaban en línea, y varios Estados mencionaron las soluciones informáticas que utilizaban para reunir y analizar los datos, como Statistical Package for the Social Sciences (SPSS) Statistics y R, y las herramientas que empleaban para visualizar los datos, como Tableau Public.

VI. Problemas

101. Los problemas fueron similares en todos los Estados. Al principio, se señaló como principal problema la dificultad de cuantificar el fenómeno de la corrupción. El Paraguay, por ejemplo, resumió la situación afirmando que la naturaleza compleja y opaca de la corrupción siempre había dificultado su comprensión y medición. Afirmó que se habían ensayado diversos enfoques y metodologías para captar sus características

y manifestaciones y que, por eso, quizás, solo con la suma de todos los aspectos que mostraran los diferentes estudios sería posible caracterizarla y tener una idea de las instituciones involucradas en ella y de los valores públicos en juego.

102. Desde el punto de vista práctico, los principales problemas destacados fueron la falta de datos actualizados, precisos, fiables y accesibles, la gran cantidad de datos que debían analizarse, la insuficiente orientación metodológica, la lentitud y multiplicidad de los enfoques de reunión de datos y la multiplicidad de fuentes y formatos de datos. Los Estados señalaron que o bien se enfrentaban a una ausencia de datos, o bien a la existencia de datos dispersos, no estructurados y no sistematizados.

103. En un país, el número de organismos que debían ser evaluados suponía un problema. Ese problema se superó realizando la evaluación por fases a lo largo de varios años, empezando por los sectores más pequeños.

104. La falta de recursos humanos, técnicos, tecnológicos, institucionales y, en particular, financieros dificultó la realización de evaluaciones exhaustivas y la aplicación de medidas correctivas eficaces.

105. Varios Estados destacaron la falta de metodologías estandarizadas o ajustadas a necesidades específicas para medir la corrupción o la eficacia de los marcos anticorrupción. Dos Estados señalaron específicamente que la ausencia de una base regulatoria o legislativa para establecer una metodología y unos procedimientos de medición de la corrupción constituía un obstáculo para medir la corrupción.

106. Un Estado sugirió que, en algunos casos, los actores con intereses creados podían resistirse a la evaluación de los marcos anticorrupción o a las reformas propuestas, lo que dificultaba la aplicación de medidas eficaces.

107. Algunos Estados señalaron la reticencia de la ciudadanía a participar o los bajos niveles de participación en las encuestas, así como la falta de voluntad de las autoridades para ser objeto de una metodología de evaluación de la aplicación de las medidas contra la corrupción. Montenegro incentivaba la participación promoviendo a las autoridades mejor clasificadas y las mejores prácticas. Los elementos de clasificación y competición, así como la cobertura mediática, resultaban especialmente motivadores para las autoridades y propiciaban una mayor participación.

108. Ucrania consideró útiles los cuatro aspectos siguientes, entre otras cosas para superar posibles limitaciones:

a) centrar la reunión y el análisis de datos en las esferas de mayor prioridad para la lucha contra la corrupción (aquellas en las que, según las evidencias empíricas, se den los mayores riesgos de corrupción y los mayores daños derivados de ella);

b) procurar abordar la cuestión de la interoperabilidad entre registros de datos (para garantizar la accesibilidad y el intercambio de datos);

c) introducir a escala amplia tecnologías avanzadas (tecnologías de la información y las comunicaciones, análisis de megadatos e inteligencia artificial) para reunir y analizar datos sobre corrupción;

d) aplicar metodologías objetivas al utilizar las fuentes para el análisis de la corrupción, como las denuncias por denunciantes de irregularidades, los documentos financieros, los grandes conjuntos de datos, incluidas las redes sociales, y las fuentes abiertas (por ejemplo, el seguimiento del estilo de vida de los funcionarios).

VII. Iniciativas internacionales

109. Los Estados se refirieron a una serie de iniciativas internacionales que guiaban o informaban sus esfuerzos por medir la corrupción o la eficacia de los marcos nacionales.

110. Entre las iniciativas internacionales para medir la corrupción se mencionaron el “Marco estadístico para medir la corrupción” de la UNODC y el proceso de elaboración en el que participaban 81 Estados Miembros. Los países también hicieron referencia al

Manual de encuestas de corrupción: directrices metodológicas sobre la medición del soborno y otras formas de corrupción a través de encuestas por muestreo, así como al repositorio de metadatos e indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible para el seguimiento de la meta 16.5 sobre la reducción considerable de la corrupción y el soborno en todas sus formas. Varios países habían adoptado metodologías para medir los dos indicadores de la meta 16.5 y estaban reuniendo y difundiendo estadísticas sobre los indicadores, desglosadas por sector, tipo de procedimiento e importe del soborno.

111. También se mencionaron los índices de gobierno electrónico y participación electrónica de las Naciones Unidas. Además, varios Estados destacaron el trabajo realizado por la Junta Consultiva de la Unión Africana sobre Corrupción para la creación de una herramienta para medir la corrupción. Varios países mencionaron el Índice de Percepción de la Corrupción de Transparency International, que describieron como una herramienta que les ayudaba a comparar sus percepciones de los niveles de corrupción con las de otros países. Otras herramientas mencionadas fueron los Indicadores Mundiales de Buen Gobierno y la herramienta metodológica para la evaluación del grado de preparación de los datos abiertos del Banco Mundial, una matriz de riesgos de soborno elaborada por TRACE International, los Indicadores de Integridad Pública de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), las encuestas del Afrobarómetro, el Informe de Integridad Global de Ernst and Young y el Índice Ibrahim de Gobernanza Africana.

112. Muchos Estados señalaron la utilidad de los mecanismos internacionales de examen por pares, como el Mecanismo de Examen de la Aplicación de la Convención, así como los mecanismos de examen de la Unión Africana, el Consejo de Europa, la Organización de los Estados Americanos, la OCDE y el Grupo de Acción Financiera. Varios Estados de Europa Oriental y Asia Central destacaron la metodología basada en indicadores recientemente establecida en el marco del Plan de Acción de Estambul de la OCDE. La Unión Europea describió su Informe sobre el Estado de Derecho, un proceso de supervisión que evalúa, entre otras cosas, las normas de divulgación de activos, los grupos de presión, las puertas giratorias y la transparencia general de la toma de decisiones públicas, incluido el acceso público a la información; las normas sobre prevención de conflictos de intereses en el sector público; las medidas para garantizar la protección de los denunciantes de irregularidades y fomentar la denuncia de casos de corrupción; las medidas para prevenir la corrupción en sectores de alto riesgo; y medidas coercitivas como la criminalización y las sanciones.

113. Ucrania realizó un estudio sobre los mecanismos de supervisión de las estrategias anticorrupción y los sistemas de información electrónica para vigilar la aplicación de las políticas públicas y examinó los sistemas de más de 20 países para fundamentar la metodología ucraniana.

114. Mauricio estaba poniendo a prueba un índice regional de los esfuerzos anticorrupción para medir la eficacia de los esfuerzos anticorrupción de los Estados miembros de la Comunidad de África Meridional para el Desarrollo e informaba anualmente sobre 17 indicadores anticorrupción, entre ellos los siguientes:

- a) existencia de una estrategia nacional anticorrupción y de un marco de seguimiento y evaluación conexas;
- b) número de nuevas leyes anticorrupción introducidas con éxito;
- c) número de investigaciones concluidas frente al número de investigaciones de casos de corrupción autorizadas y de condenas impuestas;
- d) número de actos de corrupción cometidos en el sector público frente a los cometidos en el sector privado;
- e) número de actividades de educación y sensibilización del público y de eventos de formación anticorrupción para funcionarios públicos;
- f) número y valor de los casos de blanqueo de dinero investigados y valor total de los activos ilícitos recuperados;

- g) número de evaluaciones de los riesgos de corrupción y las vulnerabilidades realizadas;
- h) niveles de percepción de la corrupción por la ciudadanía (en porcentajes);
- i) número de alianzas/plataformas/actividades público-privadas contra la corrupción iniciadas;
- j) proporción del presupuesto nacional asignada a la lucha contra la corrupción.

115. El Paraguay destacó los siguientes pasos que podrían ser útiles en un contexto multilateral:

- a) establecer programas de cooperación técnica y financiera para apoyar la elaboración de sistemas de medición de la corrupción;
- b) facilitar el intercambio de buenas prácticas y enseñanzas entre países para mejorar los enfoques y la metodología utilizados en la medición de la corrupción;
- c) promover la adopción de normas internacionales y metodologías reconocidas para garantizar la comparabilidad y calidad de los datos reunidos;
- d) realizar evaluaciones y revisiones periódicas de los esfuerzos nacionales en la lucha contra la corrupción para identificar esferas en las que se podría mejorar y ofrecer recomendaciones específicas.

116. Varios Estados señalaron que agradecerían recibir asistencia técnica para medir la corrupción.

VIII. Perspectivas

117. La muestra de Estados que presentaron información para la presente nota fue relativamente pequeña, en particular en lo que respecta a las metodologías establecidas para evaluar la eficacia de los marcos anticorrupción. Dado que muchas de las metodologías descritas estaban dirigidas a evaluar el nivel de aplicación de los marcos más que la eficacia de estos, y que los Estados mencionaron numerosos problemas a los que se enfrentaban y sugirieron que tal vez serían útiles la asistencia técnica y los esfuerzos internacionales, el Grupo de Trabajo sobre Prevención de la Corrupción podría decidir seguir examinando este tema en futuras reuniones. Además, el Grupo de Trabajo podría considerar la posibilidad, siempre que se disponga de suficientes recursos extrapresupuestarios, de solicitar a la UNODC que elabore orientaciones sobre cómo evaluar la eficacia de los marcos anticorrupción.